



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0020159-MB-2012//3417-HCD-2012 - DESPACHO N° 53 – COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0020159-MB-2012//3417-HCD-12; Referente a: Convenio Especifico celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objeto utilizar las instalaciones educativas ofrecidas por la Municipalidad de Berazategui, en un predio Municipal a designar, para el dictado de Curso de Ingreso dado por la Universidad Nacional de Quilmes, durante los años lectivos 2013 y 2014;

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4719

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.

Berazategui, 2 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f